



RESOLUCION N° 19528

VISTO:

El expediente CO-0062-01531011-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a la reapertura de calle Defensa para su tránsito vehicular, en el tramo comprendido desde su intersección con calle French hacia el Norte hasta la altura 8.400.

Art. 2.º:Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3.º:La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el departamento ejecutivo reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01531011-3(N)